

antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercio.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de subasta

1. Nave, sita en Peñarroya-Pueblonuevo, con entrada por la calle San Miguel, sin número de gobierno; con una extensión superficial de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad Fuente Obejuna al tomo 618, libro 68, folio 134, finca número 9.603.

2. Casa, sita en Peñarroya-Pueblonuevo, calle General Sanjurjo, número 53; con una extensión superficial de 216 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad Fuente Obejuna al tomo 438, libro 22, folio 221, finca número 3.828.

3. Local comercial, situado en la planta baja del edificio sito en Peñarroya-Pueblonuevo, con entrada por la calle General Goded, número 47, hoy calle Fábrica, número 47; con una extensión superficial de 147 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad Fuente Obejuna al tomo 615, libro 67, folio 100, finca número 9.515.

Tipo de tasación:

1. 3.000.000 de pesetas.
2. 4.860.000 pesetas.
3. 5.892.000 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 11 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Ángeles Docavo Torres.—72.799.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Ángel Rubio del Río, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 109/1997, promovido por el Procurador señor Rodríguez Petit, en nombre y representación de «Avco Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Pérez Navas y doña Teresa Juárez Martín, se saca a pública subasta y por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que se identificará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 8, entreplanta, el próximo día 27 de enero de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez,

el día 27 de febrero de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 del precio tasado y, no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1998, celebrándose en su caso, estas dos últimas subastas en el mismo lugar y hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 7.427.000 pesetas, tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1399000018010997, abierta en la oficina de avenida 1.º de Mayo, número 4, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Previéndose que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición, no aceptándose tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda de una sola planta en Puertollano y su calle Conde de Balmaseda, número 14, con una extensión superficial de 120 metros cuadrados entre edificado y descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.629, libro 458, folio 84, finca número 8.182. Tasación: 7.427.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 23 de octubre de 1997.—El Juez, Ángel Rubio del Río.—El Secretario en funciones.—74.176.

REUS

Edicto

Doña María Jesús Arnau Sala, Magistrada-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que más adelante se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 168/1997, instados por La Caixa, contra don Rodolfo Alejandro Miskovic, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Finca registral número 30.152, tomo 661, libro 406, folio 23, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus; con una superficie útil de 51,44 metros cuadrados. Vivienda en planta sexta, puerta número 1, accesible desde el portal o escalera letra I.

Valorada en 8.700.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 17 de febrero de 1998, a las diez y quince horas.

La segunda subasta se celebrará el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas.

La tercera subasta se celebrará el día 17 de abril de 1998, a las nueve treinta horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, mediante exhorto dirigido al Juzgado de Cambrils, la celebración de las mencionadas subastas. Los autos sólo se exhibirán los lunes.

Dado en Reus a 26 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Arnau Sala.—El Secretario.—73.351.

SABADELL

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 531/1986, promovidos por «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José María Font González y don Ricardo Ballester Molla, en reclamación de 3.492.274 pesetas, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada que al final se describe, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.600.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nelsa Giralt, número 74, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de abril de 1998, a las doce treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo por la parte actora podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente para notificación de los demandados, en ignorado paradero, don José María Font González y su esposa, doña María Luisa Degives Reisch.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Mitad indivisa de piso-vivienda, sito y con frente y entrada principal por la avenida Diagonal, 537, de Barcelona, entre la calle Entença y avenida Sarrià. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al folio 97, libro 137, finca 6.211.

Dado en Sabadell a 3 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—73.202.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier, en comisión de servicio,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 47/95, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Foulque, contra don Mateo Rodríguez Paredes y otros, sobre reclamación de cantidad en los cuales, por resolución de esta misma fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto de remate se ha señalado, en primera subasta, el día 4 de febrero de 1998; en segunda subasta, el día 4 de marzo de 1998, y en tercera subasta, el día 6 de abril de 1998, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de Murcia, ronda de Garay, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana. Una novena parte indivisa de número 1, concretada en la plaza de aparcamiento número 8 y trastero número 8, de un semisótano destinado a trasteros y aparcamientos de edificio situado en término municipal de Los Alcázares, partido de La Roda; con una superficie útil de 244 metros 9 decímetros cuadrados. Que linda: Al levante, don José Barba Sáez; al poniente, don Miguel Molina; al sur, calle de las Mercedes, y al norte calle Río Tinto. Inscrita al libro 29, folio 120, finca 2.467 del Registro de la Propiedad número 2 de San Javier.

Valorada, a efectos de subasta, en 700.000 pesetas.

2.º Urbana. Piso primero, letra B, con fachada a calle Río Tinto, destinado a vivienda del edificio situado en término municipal de Los Alcázares, partido de La Roda, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias; con una superficie útil de 51 metros 64 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, calle Río Tinto; por la izquierda, piso letra B con fachada a calle de las Mercedes, caja de escaleras y patio de luces; por el fondo, don Miguel Molina y patio de luces, y por el frente, el piso letra A de su misma orientación, pasillo de distribución y caja de escaleras. Inscrita al libro 29, folio 117 del Registro de la Propiedad de San Javier número 2, finca número 2.465.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.480.000 pesetas.

Dado en San Javier a 7 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—73.192.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretario que refrenda se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 201/1997, instados por el Procurador de los Tribunales señor Feixó Bergada, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Tránsito Miranda Regidor y don Ángel Martínez Blanco, por una cuantía de 11.080.038 pesetas, por proveído del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada, que después se describe, el día 5 de marzo de 1998 la primera, y para el supuesto de declararse desierta, la segunda el día 3 de abril de 1998, y, en su caso, la tercera el día 4 de mayo de 1998, todas ellas a las doce horas, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 14.930.760 pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda, puerta tercera, del piso segundo, de la casa número 18, de la calle de San Pedro de Sant Boi de Llobregat, de superficie útil de 66 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 923, libro 382, folio 105, finca número 28.552, inscripción tercera. Las demás circunstancias constan en autos.

En el supuesto de no poderse celebrar las subastas los días indicados por causa de fuerza mayor, se realizarán el día siguiente, excepto sábados, al que desaparezca la causa.

Entiéndanse notificados los demandados por esta publicación si no se les pudiese notificar personalmente la convocatoria a las subastas en el domicilio de la finca hipotecada.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 5 de diciembre de 1997.—El Juez titular, José Luis Felis García.—La Secretaria, Carmen González Heras.—73.088.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guíxols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 7/1997, promovido por el Procurador don Miquel Jomet i Bes, en representación de Caixa d'Estalvis de Girona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Ramón Cabanas López y doña María Dolores Rueda Vico, que al final se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 24 de febrero de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 15.641.560 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de marzo de 1998, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guíxols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para